



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 095/2017
Bahía Blanca, 5 MAY 2017

VISTO:

La Resolución CSU 82/2014. Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNS;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Méd. Pablo Duca (Legajo 11643), por el periodo comprendido entre el 1° de mayo al 30 de octubre de 2017;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO:

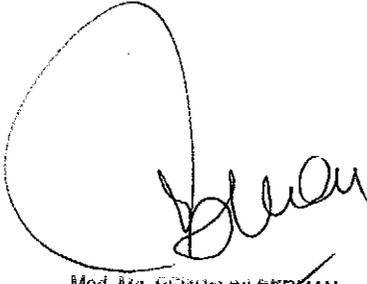
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Méd. Pablo Duca (Legajo 11643), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32° del Régimen de Licencias vigente por esta Casa de Estudios (Res.CSU 82/14), por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BAOR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. FEBRÓ SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD